

Ejecutivo singular
Demandante : Cooperativa Serviconal
Demandado : María del Carmen Ariza Guiza
Radicado 2020-00021

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

El oficio ORIPVEL No. 737 del 29 de julio de 2021, procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Sder., y la nota devolutiva por medio de la cual se informa que “EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 324-51438, SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP) Y SEGÚN ANOTACION No. 7 SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO A FAVOR DE SERVICONAL”, se ordena ponerlos en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez